

**161/000178**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 25 de septiembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona-El Prat, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con datos actualizados del año natural anterior (datos de 2007), utilizando para ello la última versión homologada del modelo de cálculo IMN.

Posteriormente, de acuerdo con la segunda fase de elaboración de los mapas estratégicos de ruidos de los grandes aeropuertos, establecida en el artículo 7 de la directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, se elaborará el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con los datos reales de la operativa vigente en ese momento.

2. Instar a AENA y al Ministerio de Fomento a mantener, sin perjuicio de la capacidad del aeropuerto, la obligatoriedad de la utilización de la configuración preferente oeste cuando el componente del viento sea inferior o igual a 10 kt en cola y/o 25 kt cruzado en las operaciones de despegue y aterrizaje en el aeropuerto de Barcelona-Prat.

3. Suprimir progresivamente las aeronaves más ruidosas en el aeropuerto de Barcelona-Prat, especialmente en los horarios más sensibles, mediante las medidas y las resoluciones oportunas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.